MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS SORIA**
Intendente Municipal

De : Unidad Operativo de Contrataciones UOC

Fecha : 08 de mayo de 2.020

Hora : 09:30 hs.

Ref.: CD N° 04/2020 para "Provisión de raciones para almuerzo escolar a Escuelas del Distrito de Itakyry – ID N° 382619".

ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inciso "g" del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 QUE TIENE POR OBJETO "PROVISIÓN DE RACIONES PARA ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID Nº 382619",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...g)... En los casos de Contratación Directa, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, elevando la recomendación a la Autoridad Competente de la convocante para la toma de decisión."

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 07 de del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **FASV IMPORT - EXPORT,** con una oferta económica de Gs. 163.306.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos seis mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignación se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

FASV IMPORT - EXPORT: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COMISION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación en base a la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación de los servicios objeto del proceso licitatorio (Provisión de raciones para almuerzo escolar a Escuelas del Distrito de Itakyry) que resultan indispensables para la provisión del servicio a los alumnos de las Instituciones educativas nominadas, quienes provienen de familias de escasos recursos. La provisión de alimentación escolar contribuirá con una buena parte de la comunidad para la asistencia alimentaria a los alumnos en estos tiempos de cuarentena por causa del coronavirus (covid-19). Del mismo modo esta apertura de sobres se decide efectuar bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas, igualmente no contaríamos con otros oferentes participantes, en razón de la ubicación geográfica del Municipio (distancia de la ruta principal) que desalienta la participación de empresas de otras localidades, por lo que sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Se omite la tabla comparativa en razón de contar con un solo oferente, correspondiente a la firma **FASV IMPORT - EXPORT**, con una cotización económica Gs 163.306.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos seis mil). Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

Margen de Preferencia. No fue aplicada en razón de contar con una sola propuesta económica.

MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MUNICIPALIDAD ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	FASV IMPORT - EXPORT CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la unidad operativa de contrataciones, concluye que el oferente **FASV IMPORT - EXPORT,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente correspondiente al oferente **FASV IMPORT - EXPORT** con una oferta económica de Gs 163.306.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos seis mil)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

ITEM	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	FASV IMPORT - EXPORT
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

Análisis de Capacidad Financiera

De la verificación de la documentación financiera que compone la oferta (Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años, (2016-2017-2018), igualmente se desprende que este oferente CUMPLE con el requerimiento de Capacidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.
Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Financiera, habiendo satisfecho los indicadores exigidos, reuniendo el promedio financiero solicitado en las bases concursales (Ver detalle anexo).

Análisis de Capacidad Técnica

De la verificación de la documentación Técnica que compone la oferta como ser: Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes; Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios, en cantidad suficiente 3(tres) vehículos (3 furgonetas) habilitadas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo, y Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos, igualmente se desprende que este oferente CUMPLE con los requerimientos de la Capacidad Técnica, habiendo satisfecho con los documentos exigidos.

Análisis de Experiencia

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia. En este respecto, el oferente ha presentado, documentación de que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos (listado de clientes, en donde consta la dirección de su local y número de teléfono, Constancia de Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por la SET donde acredita 5 (cinco) años de presencia en el mercado contado a partir de la fecha de inscripción en la SET y demuestra la experiencia mediante presentación de contratos en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas y privados correspondientes a los años 2.015 – 2.016 -2017 - 2.018 y 2019, acompañado de las facturaciones de venta, certificados de provisión satisfactoria y códigos de contratación respectivos, y con equivalencia del volumen de venta al 20% del monto total ofertado por cada año de provisión, así también demuestra experiencia en la elaboración y distribución de 1000 platos diarios por un tiempo no menor a 60 días en los años mencionados.

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		
Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	FASV IMPORT - EXPORT CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
6	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
7	Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	Cumple
8	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Coordinador de UOC

9	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	**Cumple**
	Capacidad Financiera	
9	Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a 1. en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	**Cumple**
10	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018), cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
11	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), no es negativo, cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
	Capacidad Técnica	
12	Presenta declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**Cumple**
13	Presenta declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios, en cantidad suficiente 3(tres) vehículos (3 furgonetas) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el Almuerzo Escolar.	**Cumple**
14	Presenta requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	**Cumple**
15	Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**
	Experiencia	
16	El oferente presenta su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET, en la que acredita con experiencia de 5 (cinco) años en el ramo, contado a partir de la fecha de inscripción en la SET.	**Cumple**
17	Presenta listado de clientes, en donde consta la dirección de su local y número de teléfono	**Cumple**
18	Demuestra la experiencia presentando 5 (cinco) contratos en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas y privados con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 20% del monto total ofertado por cada año de provisión, correspondientes a los años 2.015 – 2.016 -2017 - 2018 y 2019 (en forma requerida), así también demuestra experiencia en la elaboración y distribución de 1000 platos diarios por un tiempo no menor a 60 días en los años mencionados .	**Cumple**

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas en el proceso de los servicios de provisión de raciones.

SEMANA 1							
		Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Cumple/No Cumple**
Plato Principal		Soyo	Polenta con salsa de pollo	Caldo de poroto con fideo	Estofado de pollo con papa	Guiso de arroz con carne	Etapa de entrega
Cantidad por ración en gramos	**Nivel Inicial**	240 gramos	70 gramos salsa + 170 gramos polenta	240 gramos	200 gramos	200 gramos	
	Edad Escolar	350 gramos	100 gramos salsa + 250 gramos polenta	350 gramos	300 gramos	300 gramos	

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION UOC

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

Ensalada	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	
Postre	Fruta (Banana)	Fruta (melón)	Ensalada de Frutas	Barrita de maní	Fruta (Banana)	

SEMANA 2							
		Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Cumple/No Cumple**
Plato Principal		Picadito de pollo con puré de papa	Polenta con salsa de carne	Caldo de poroto con arroz	Tallarín con salsa de carne	Revuelto de Mandioca	Etapa de entrega
Cantidad por ración en gramos	**Nivel Inicial**	70 gramos Picadito + 110 gramos Puré	70 gramos Salsa + 170 gramos Polenta	240 gramos	70 gramos Salsa + 80 gramos Fideo	170 gramos	
	Edad Escolar	100 gramos Picadito + 160 gramos Puré	100 gramos Salsa + 250 gramos Polenta	350 gramos	100 gramos Salsa + 120 gramos Fideo	250 gramos	
Ensalada		Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	
Postre		Fruta (Banana)	Fruta (Piña)	Fruta cítrica (Mandarina)	Arroz con Leche	Fruta (Banana)	

SEMANA 3							
		Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Cumple/No Cumple**
Plato Principal		Guiso de Fideo con pollo	Picadito de carne con papa	Salsa de legumbres con Arroz quesú	Vori Vori de carne	Albóndigas de pollo con arroz	Etapa de entrega
Cantidad por ración en gramos	**Nivel Inicial**	200 gramos	200 gramos	70 gramos Salsa + 100 gramos Arroz	240 gramos	70 gramos Salsa(3 bolitas) + 90 gramos de arroz	
	Edad Escolar	300 gramos	300 gramos	100 gramos Salsa + 130 gramos Arroz	350 gramos	100 gramos Salsa (4 bolitas) + 130 gramos Arroz	
Ensalada		Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	
Postre		Fruta (Banana)	Fruta (Piña)	Fruta cítrica (Naranja)	Fruta (Banana)	Dulce de Calabaza	

SEMANA 4								
		Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**		**Cumple/No Cumple**
Plato Principal		Locro	Tallarín con Salsa de pollo	Guiso de poroto con arroz	Vori vori de pollo	Guiso de mandioca con carne		Etapa de entrega
Cantidad por	**Nivel Inicial**	240 gramos	70 gramos Salsa + 80 gramos Fideo	200 gramos	240 gramos	170 gramos		

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACIÓN UOC

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

	Edad Escolar	350 gramos	100 gramos Salsa + 120 gramos Fideo	300 gramos	350 gramos	250 gramos		
Ensalada		Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales		
Postre		Fruta (Banana)	Arroz con Leche	Fruta cítrica (Naranja)	Fruta (Piña)	Fruta (Banana)		

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **FASV IMPORT - EXPORT**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En mérito a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **FASV IMPORT - EXPORT** Cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FASV IMPORT - EXPORT** con RUC Nº 696150-9, de la señora María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. Nº 696150, con una oferta económica de Gs. 163.306.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos seis mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 04/2020** que tiene por objeto **"PROVISIÓN DE RACIONES PARA ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY, CON ID Nº 382619".-**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

ANEXOS

CD Nº CD 04/2020 "Provisión de raciones para almuerzo escolar a Escuelas del Distrito de Itakyry, CON ID Nº 382619".

Anexo 1
Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Minimos	FASV IMPORT EXPORT				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente : mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años					
ACTIVO CORRIENTE	2.677.240.424	4.972.007.221	8.557.692.410	5.402.313.352	4.55
PASIVO CORRIENTE	332.027.364	2.220.538.575	1.004.722.135	1.185.762.691	
Endeudamiento: pasivo total / activo total : no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 ultimos años					
PASIVO TOTAL	332.027.364	2.220.538.575	1.004.722.135	1.185.762.691	0,18
ACTIVO TOTAL	4.212.190.188	4.212.190.188	10.906.244.527	6.443.541.634	

Anexo 2
Análisis de Precios Ofertados.

		FASV IMPORT EXPORT		
N°	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	ALMUERZO+ENSALADA+POSTRE	13.135	13.000	-1,02

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

Anexo 2
Constancia de no ser Funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 263689

263689

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CMI N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deba comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva sólo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 12/05/2020 12:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 9a3e2c35
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC